

Proposición

Agréguese un artículo nuevo al Proyecto de Ley número 098/20 Senado, “Por Medio De La Cual Se Prohíbe El Uso De Doble Empaque En Todo El Territorio Nacional Y Se Dictan Otras Disposiciones”, que quedará así:

Artículo Nuevo. Política para fomento de nuevas tecnologías e innovación sostenible. El Gobierno Nacional, en coordinación con el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Industria y Comercio y el Ministerio de Ciencia y Tecnología, o la entidad que haga sus veces, desarrollarán la política pública de transición a nuevas tecnologías e innovación sostenible, en la cual desarrolle con los actores del sector de producción de empaques y envases; y sus usuarios; acciones, incentivos, programas y proyectos encaminados a la reducción de impacto ambiental, transición al uso y producción de empaques y/o envases biodegradables, y amigables con el medio ambiente; y la promoción del reciclaje hacia la economía circular.

De los Honorables Congresistas:



ANA PAOLA AGUDELO
Senadora de la República



AYDEE LIZARAZO CUBILLOS
Senadora de la República



CARLOS EDUARDO GUEVARA
Senador de la República



IRMA LUZ HERRERA
Representante a la Cámara

Justificación del artículo nuevo: La prohibición de por sí no genera nuevos procesos hacia una economía circular y sostenible. Por otra parte hay que considerar la afectación directa de las empresas que viven de la producción de empaques y envases, como de sus usuarios; para lo cual se estima conveniente una política de acompañamiento en la transición a economías amigables con el medio ambiente y que les permita adaptarse y ser competitivas en el marco de desarrollo sostenible.